Luis Alfonso Rojí x Asesores Financieros y Tributarios

Afectará fundamentalmente al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones.

En la actualidad: Valor real, tomando como referencia el establecido por las Comunidades Autónomas.

A partir 1/01/2022: Valor de referencia, calculado por el Catastro.

- En función de datos individualizados de antigüedad, conservación, compraventas en la zona.
- Con toda seguridad más elevado que el actual.
- Valor objetivo ¿no recurrible?

En opinión de todos los expertos fiscales, es una subida fiscal para garantizar la recaudación.

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Vanessa Esteve Secretaria de Dirección vanessa@lartributos.com

Luis Alfonso Rojí

Remitido por: